

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARIAS  
C.I.A. Nº 122611920  
ONENOR  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 10 DE ENERO DE 2019

25.835



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS**

DECRETO N° 1746 -MIySP-

SAN JUAN, 05 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 508-000277-18 del registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° de la Ley N° 1697-I, de Presupuesto Año 2018, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones al personal de la Administración Pública Provincial.

Que el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza - San Juan, solicita la actualización salarial para el personal de la Dirección de Recursos Energéticos, a partir del 1° de agosto de 2018.

Que mediante Acta Acuerdo N° 347 de fecha 16 de Agosto de 2018, suscripta entre el señor Director de Recursos Energéticos, en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan, por una parte y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de San Juan, donde se establece abonar una recomposición salarial, a los empleados de la Dirección de Recursos Energéticos, a partir del 1° de Agosto de 2018, que obra como Anexo al presente.

Que a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia, Incisos 1) y 9) del Art. 189° de la Constitución Provincial, Leyes N°s 14.250, 23.545 y 23.546, es necesario ratificar la mencionada Acta Acuerdo por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Acta Acuerdo mencionada, se firma en virtud del Acta Convenio Colectivo de Trabajo SSRE-FATLyF de fecha 9 de Septiembre de 1996, (apro-

bada mediante Decreto N° 122-MPIyMA-99), que instrumenta las modalidades de aplicación del Acta Convenio Colectivo de Trabajo para los agentes de la Dirección de Recursos Energéticos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Acta Acuerdo N°347, de fecha 16 de Agosto de 2018, que como Anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, a liquidar lo establecido en el presente Decreto, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

“ C.P.N. Roberto Gattoni  
Ministro de Hacienda y Finanzas

---

DECRETO N° 1952-MDHyPS-

SAN JUAN, 31 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 600-002547-18, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, y;

CONSIDERANDO:



Que mediante las referidas actuaciones, se tramita la aprobación del Convenio Casa del Sur, celebrado en fecha 23 de Julio de 2018 entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social representado por el señor Ministro Señor Armando Sánchez y La Asociación Civil Casa del Sur representada por su Presidente la Señora Patricia Soledad del Valle Casas, el que tiene por objeto el tratamiento de niñas, niños y adolescentes con problemas psicosociales y/o de consumo de sustancias psicoactivas.

Que dicho convenio deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 189, Inciso 9° de la Constitución.

Que, ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Convenio Casa del Sur celebrado en fecha 23 de Julio de 2018 entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social representado por el Señor Ministro Señor Armando Sánchez y La Asociación Civil Casa del Sur representada por su Presidente la señora Patricia Soledad del Valle Casas, conforme a los presentes considerando; la que forma parte del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Sr. Armando Sánchez

Ministro de Desarrollo Humano

y Promoción Social

## FE DE ERRATAS

La Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado cumple en informar que en la Edición N° 25.827, de fecha Jueves 27 de Diciembre de 2018, en la Pág. 192.311 de la Ley 1.870-I (Impositiva Año 2019); en el artículo 3° del inciso f apartado 16, **Donde dice:** “... Artículo 5° inciso f, Apartado de la presente Ley...”

**Debe decir:** “... Artículo 5° inciso f, Apartado 1 de la presente Ley...”

**La Dirección**

## NOTIFICACIONES

### EDICTO

La que suscribe Melisa Del Valle GUTIÉRREZ, DNI: 27.760.712, solicita inscripción en la matrícula del Consejo Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Juan, como Martillera y Corredora Pública según Ley 149-A.-

N° 64.328 Enero 03-04-09-10-17. \$ 300.-

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en **expediente N° 7070175/18, Siniestro N° 25071, caratulado "S/Fall. SPESO, JOSEFA DOLORES"**, cita y emplaza a los Sres. ARAGÓN SPESO, LUIS OSCAR DNI 23.378.841 y ARAGÓN SPESO, ISABEL SUSANA DNI 24.793.504, a comparecer en virtud de haber sido instituidos como beneficiarios del Seguro de Vida mediante Resol. N° 1642-CM-2018, a comparecer a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar con el trámite administrativo. Publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 3 de Enero de 2019.-

Fdo: Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes

Gerente de Caja Mutual

N° 64.347 Enero 09-10. \$ 270.-



## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19**

**EXPTE N° 600-005790-2018**

**RESOLUCIÓN N° 031-MDHYPS-19**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES Y MOCHILAS.-

DESTINO: DESTINADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TODA LA PROVINCIA QUE PRESENTAN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y QUE ASISTEN A LAS COLONIAS DE VERANO 2019.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 35.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: 17 DE ENERO DE 2019 A LAS 09:30 HORAS, ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2° PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.420 Enero 10-11. \$ 375.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19**

**EXPTE. N° 600-005866-2018**

**RESOLUCIÓN N° 032-MDHYPS-19**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS ESCOLARES.-

DESTINO: A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TODA LA PROVINCIA QUE PRESENTAN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ASISTEN A LAS COLONIAS DE VERANO 2019.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 18.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: 17 DE ENERO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS, ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2° PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.421 Enero 10-11. \$ 375.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL MENGUAL, D.N.I. 8.667.473 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.339, caratulados "MENGUAL, JOSÉ MANUEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 64.343 Enero 08/10. \$ 60.-

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	..-
Impresiones.....	\$	..-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	..-
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>..-</b>

09-01-19